

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-3447



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 31-10-2022

Fecha de emisión: 11-11-2022

Folio: 2022-3447

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MAURO GUTIERREZ RAMOS

Domicilio: CALLE FERNANDO DE BORJA 218 COLONIA SAN FELIPE II

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DEPARTAMENTAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐



[Signature]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-103-012-00021-00-0000

Propietario: MAURO GUTIERREZ RAMOS

Domicilio: CALL FERNANDO DE BORJA 218 COLONIA SAN FELIPE II

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

13 DE JUNIO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	316.18	328.60	16.85	VOLADOS Y BODEGA	63,662.04
1990340	REVISION DE PLANOS	1	316.18	328.60	16.85		1,273.24
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	316.18	328.60	16.85		1,273.24
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	316.18	328.60	16.85		6,366.20
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			948.54	985.80	50.55		\$ 72,574.72

INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 11-11-2022 8:45:19

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302d0214055d10a231337507dcce6f9db7f28ae3804333ce02150093b4f0bebeb2bef59f306b534830d226df28e4d5